

Peticionario: Don Jose Ramon Figueira Gonzalez.
Nombre del vivero: «R. F. número 3».
Concesionario: Don José Ramon Figueira González.
Orden ministerial de concesión: 10 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 122).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre de los nuevos concesionarios: Don José Esperante Peiteado y don Manuel Herrera Ibáñez.

Peticionario: Don José Cruz Pérez.
Nombre del vivero: «Canabal III».
Concesionario: Don José Cruz Pérez.
Orden ministerial de concesión: 30 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm 274).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre de los nuevos concesionarios: Don Manuel Rúa Paredes, don José Macenlle Graña y don José Trigo Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convocan cupos bilaterales de importación.

Se hace público que a partir del próximo día 29 del corriente, y hasta el 23 de diciembre próximo, ambos inclusive, quedan abiertos, por los saldos que se indican, los cupos bilaterales cuyos números se especifican más abajo, todos correspondientes a Francia, y para las mercancías que también se expresan:

Número del cupo	Mercancía	Cantidad convocada
		N. F
1	Caballos, mulas y muleros	1.650.000
3	Queso	75.000
5	Dátiles	250.000
9	Vinos de champán de denominación controlada, Licores	350.000
11	Hiperfosfatos y abonos compuestos y complejos	125.000
15	Embalajes para naranjas	500.000
16	Filtros	15.000
17	Vestidos de alta costura	75.000
18	Hilo metálico para pasamanería	60.000
19	Material eléctrico no liberalizado ni globalizado	37.500
20	Material de equipo diverso no liberalizado ni globalizado	500.000
21	Material naval y accesorios y piezas sueltas no liberadas ni globalizadas	425.000
22	Herramientas de mano	25.000
24	Artículos para la pesca deportiva	25.000

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,417	57,539
1 Franco francés nuevo	12,192	12,223
1 Libra esterlina	163,413	163,919

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco suizo	13,846	13,887
100 Francos belgas	120,190	120,551
1 Marco alemán	14,953	14,997
100 Liras italianas	9,640	9,669
1 Florin holandés	16,624	16,674
1 Corona sueca	11,532	11,616
1 Corona danesa	8,693	8,719
1 Corona noruega	8,411	8,436
100 Marcos finlandeses	18,633	18,689
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,973	210,604

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical de Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las reparaciones del Grupo «Felipe Berge», en Alicante.

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras indicadas anteriormente.

Los datos principales y plazas del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil setecientos tres pesetas con ochenta y tres céntimos (260.703,83 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Alicante es de cinco mil doscientas catorce pesetas con siete céntimos (5.214,07 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante todos los días laborables, de las 9.30 a las 13.30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los pliegos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del